

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO (No. 2020-00025-00)
DEMANDANTE: TRANSCOLVOLCO S. A. S.
DEMANDADOS: CARBONES GUACHETÁ IMG EU

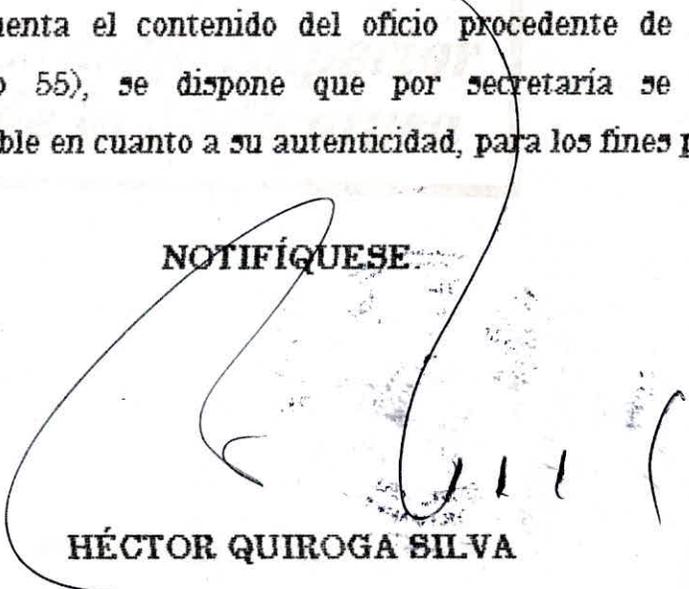
1. Los oficios que anteceden, procedentes de MIBANCO S. A. (antes Banco Compartir S. A.), BANCO DE BOGOTÁ, BBVA, OCCIDENTE, LATAM CREDIT COLOMBIA S. A. (antes Banco Multibank), CITIBANK COLOMBIA S. A., ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A., BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, BANCO FINANDINA y BANCO AV VILLAS, **SE AGREGAN AL EXPEDIENTE** y su contenido se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

2. Los documentos adosados por el apoderado judicial de la entidad demandante, relacionados con el diligenciamiento de los oficios que comunican medidas cautelares, **SE INCORPORAN AL PLENARIO**,

3. Teniendo en cuenta el contenido del oficio procedente de BANCO DE OCCIDENTE (folio 55), se dispone que por secretaria se libre nuevo comunicado verificable en cuanto a su autenticidad, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA